



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALFACAR

Secretaría

APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES

Anuncio de aprobación inicial del Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Alfacar

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 5 de febrero de 2026, el punto quinto correspondiente a la aprobación inicial del Reglamento especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Alfacar, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 56 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas en las dependencias municipales y a disposición de los interesados en la sede electrónica de éste Ayuntamiento <https://alfacar.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera presentado escritos de alegaciones, reclamaciones y sugerencias se considerará aprobado definitivamente el Plan Municipal de Emergencia Local, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Alfacar, a 27 de marzo de 2026

Firmado por:Fátima Gómez Abad, Alcaldesa-Presidenta